



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. diecinueve (19) de noviembre de 2020.

Rad. No. 1100140030-05-2020-00604-00

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado trece (13) Civil del Circuito de Bogotá, inmersa en el Despacho Comisorio No. 023 de calenda 29 de septiembre de 2020.

En consecuencia, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de secuestro del derecho de usufructo respecto del predio ubicado en la **CALLE 140 N° 4-61 CASA 5** de Bogotá, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20245380**, señálase la hora de las 11:00 de la mañana del día 10 del mes de abril del año 2021.

Inclúyase como secuestre a quien aparece en el acta adjunta que hace parte integral de éste proveído.

Para tal fin, líbrese telegrama dirigido al Auxiliar de la Justicia designado, comunicando la determinación antes adoptada.

A su vez, ofíciase a la **POLICÍA NACIONAL**, para que, en la data fijada, presten la colaboración necesaria a este Estrado Judicial. **Tramítese la misiva por conducto del extremo interesado.**

Cumplida la precitada comisión, remítanse las diligencias a su lugar de origen, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

El Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 86
Fijado hoy 20 de noviembre de 2020 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fa685e0ce7800ac385cdb2a4f1d607d2e9835e2fea384517b30b601838c25a8

Documento generado en 19/11/2020 11:52:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**